



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00459-00.

Se reconoce personería al abogado Christian Felipe González como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por otra parte, adosada la notificación de la parte demandada en debida forma y que el expediente se encontraba al despacho, se ordena que secretaria contabilice los términos para la contestación a la demanda.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo", is written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-459 -1 folio-)

Ypg